SEPTIEMBRE DE 2026

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Comunidad de Madrid

NORMATIVA DE LA LIGA Y COPA DE BALONCESTO

2026-2027

FEMADDI
AVDA. SALAS DE LOS INFANTES, 1. 7ª PLANTA - C.P.: 28.034
competiciones@femaddi.org

TABLA DE CONTENIDO

Artículo 1	Objeto.	3
Artículo 2	Condiciones de participación.	3
Artículo 3	Inscripción de equipos en la Liga y Copa de Baloncesto.	4
Artículo 4	Cuotas de inscripción de la Competición.	6
Artículo 5	Niveles de la Competición.	6
Artículo 6	Inscripción de jugadores y su participación.	8
Artículo 7	Convocatoria de jugadores para un partido y acta digital.	9
Artículo 8	Solicitud de alineación de jugadores en equipos de nivel superior en un partido.	9
Artículo 9	Solicitud de alineación de jugadores en equipos de nivel inferior en un partido.	10
Artículo 10	Limitaciones para la alineación de jugadores en equipos de nivel inferior o superior en un partido.	11
Artículo 11	Características de las instalaciones.	11
Artículo 12	Celebración de partidos y comunicación de horarios.	12
Artículo 13	Aplazamientos de partidos.	13
Artículo 14	Suspensión de partidos.	15
Artículo 15	Incomparecencia de un equipo a un partido.	16
Artículo 16	Aspectos para tener en cuenta antes de un partido.	16
Artículo 17	Aspectos para tener en cuenta durante un partido.	17
Artículo 18	Aspectos para tener en cuenta después de un partido.	17
Artículo 19	Duración de un partido.	18
Artículo 20	Aplicación del reglamento de juego.	18
Artículo 21	Aspectos técnicos de la Competición de Liga de Baloncesto.	18
Artículo 22	Aspectos técnicos de la Competición de Copa de Baloncesto.	19
Artículo 23	Sanciones a jugadores en ambas competiciones.	20
Artículo 24	Sistema de puntuación de Liga y Fase de Liguilla de la Copa.	20
Artículo 25	Puntuación de Ética Deportiva.	21

Artículo 1 Objeto.

1. Establecer las normas generales de funcionamiento de la Liga y Copa de Baloncesto para personas con discapacidad intelectual organizada por FEMADDI.

2. La federación podrá realizar cambios en la aplicación de esta normativa durante la temporada en lo que estime oportuno si va a favor de la mejora en la competición y se busque optimizar la participación y representatividad de los deportistas, asegurando que los mejores resultados tengan cabida en la disputa de los títulos.

Artículo 2 Condiciones de participación.

1. Los equipos participantes **deberán pertenecer a una Entidad Deportiva estable** (Club, Sección o Agrupación Deportiva) y estar registrados como tales en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

2. Los equipos inscritos deberán tener una sede (campo correspondiente) para jugar los partidos como equipo local dentro del territorio de la Comunidad de Madrid. En caso de no disponer de ella se estudiará su ingreso en la competición.

3. Los equipos estarán compuestos por **deportistas con discapacidad intelectual**. Con carácter previo a la obtención de la Licencia Federativa deberá certificarse tal circunstancia ante la federación, y será acreditado mediante la presentación del certificado en el momento de la creación de la Licencia Federativa.

4. También podrán participar **deportistas con parálisis cerebral**, aunque no presenten discapacidad intelectual siempre que tengan tramitada su licencia con la Federación de Parálisis Cerebral de Madrid (*gracias al acuerdo de colaboración para la participación de deportistas con PC vigente con la FMDPC*). Estos deportistas tendrán una licencia especial que tramitará FEMADDI una vez se haya presentado la licencia de la FMDPC en vigor.

5. En caso de presentar el deportista los dos tipos de discapacidad, intelectual y parálisis cerebral, la licencia a tramitar siempre será la de FEMADDI.

6. Cada equipo deberá cumplimentar y presentar la documentación necesaria en los plazos establecidos. Aquellos equipos que **no cumplan los plazos** podrán ser excluidos de la competición.

Artículo 3 Inscripción de equipos en la Liga y Copa de Baloncesto

1. Al comienzo de la temporada deportiva se abrirá un plazo de inscripción para que los Clubes puedan inscribir a los equipos y los deportistas que van a competir en esa temporada.

2. Cada club podrá inscribir los equipos que desee en la competición y los deportistas, junto al staff técnico, que participarán en la Liga y/o Copa de Baloncesto.

3. Una misma entidad deportiva puede inscribir uno o más equipos en la misma modalidad deportiva. En ese caso, para poder diferenciarlos, deberán añadirse letras (A, B, C...), números (1, 2, 3...) o "nombres de guerra" a la denominación de cada equipo.

4. Existirán las siguientes competiciones en donde se podrán inscribir equipos:

Nombre de la Competición	**Condiciones**
Liga de Baloncesto Mixta	Los equipos podrán estar formados por jugadores de los dos sexos.
Copa de Baloncesto Mixta	Los equipos podrán estar formados por jugadores de los dos sexos. Para participar es obligatorio participar en la Liga.
Liga de Baloncesto Femenina	Los equipos estarán formados sólo por jugadores del sexo femenino. Para que salga adelante deberán inscribirse un mínimo de 5 equipos.
Copa de Baloncesto Femenina	Los equipos estarán formados sólo por jugadores del sexo femenino. No es obligatorio participar en Liga, salvo que se inscriban 5 o más equipos.

5. Para la inscripción de equipos se realizará a través de la plataforma de Gestión de Licencias de Femaddi[1].

6. **Plazo oficial de inscripción**: Habrá un período oficial de inscripción. Este periodo irá desde el cierre de la temporada anterior en la plataforma de *playoff* (*que se realizará a finales de junio – principios de julio*) hasta el último viernes del mes de septiembre a las 23:59 horas.

[1] https://femaddi.playoffinformatica.com/

7. La inscripción de jugadores y staff técnico de los Clubes en sus equipos se podrá realizar durante toda la temporada.

8. Para que un deportista o miembro del staff técnico pueda participar en una jornada de la Liga, el Club deberá tramitar su licencia en la plataforma de licencias[1], antes de las 17:00 horas del miércoles previo a la celebración de la Jornada de Liga. Transcurrido ese plazo, las altas se tramitarán el lunes siguiente.

9. Los equipos deberán estar formados por un mínimo de **10** deportistas y un máximo de **20** deportistas por equipo.

> *Excepcionalmente: Si un equipo se encuentra en la tesitura de no poder reunir jugadores para llegar a 10 deportistas mínimo, ya sea porque el nivel del equipo no se lo permite. Se podrán inscribir en la competición previa autorización de la Federación. Para lo cual se cursará una petición oficial antes del fin de plazo de inscripción de equipos.*
> ***Rebajándose el mínimo necesario a 8-9 jugadores. Bajo ningún concepto menos de 8 deportistas.***

10. Para la disputa de los encuentros, podrán convocarse un **máximo de 16 jugadores**.

11. Todos los equipos deberán tramitar, al menos, una **licencia de técnico**. Los técnicos podrán ejercer sus funciones en varios equipos diferentes.

 En estos casos, los equipos deberán tener tramitada, obligatoriamente, otra licencia de técnico o delegado.

> *Por ejemplo: Un club con tres equipos, podrá tramitar la licencia de un técnico para los tres equipos, pero además deberá tener tramitada la licencia de otros dos delegados o técnicos suplementarios. De tal manera que haya tantas licencias de técnicos y/o delegados como equipos se han inscrito. 3 equipos, se tendrán 1 licencia de técnico y 2 más de técnicos o delegados.*

12. Las licencias de técnicos y delegados deberán estar asignadas a todos los equipos donde podrían desempeñar sus funciones.

 Dirigir un partido o sentarse en el banquillo de un equipo en el que no se está asignado supondría alineación indebida y la sanción pertinente recogida en el *Código de Disciplina de Femaddi*.

13. Se realizará una inscripción de equipos y jugadores para el campeonato de Liga y además, otra inscripción del equipo en la competición de Copa.

 No es obligatorio participar en la Copa si no se desea, pero si se hace, si es obligatorio estar inscrito para participar en la Liga (Ver artículo 22).

 El jugador que inicie la competición de Liga con un equipo no podrá participar con otro en la competición de Copa.

14. Para poder participar en las competiciones el Club Deportivo del equipo correspondiente **deberá estar al corriente de pagos** con respecto a la temporada anterior o tener un plan pactado con la Federación para abonar las cuotas pendientes, o bien domiciliar sus pagos.

Artículo 4 Cuotas de inscripción de la Competición

1. Para participar en la Liga y Copa de Baloncesto de FEMADDI se deberá abonar la cuota establecida por cada deportista inscrito en la competición.

2. Esta cuota de inscripción será publicada en la página web y en la plataforma de gestión de licencias se verá reflejada a la hora de realizar la tramitación de una licencia para el equipo de natación del club en la competición.

3. El pago de esta inscripción por deportista a través de un Club Deportivo permite jugar el Campeonato de Liga y el de Copa de Baloncesto.

Artículo 5 Niveles de la Competición.

1. Existirán tres niveles de juego en la Competición en función del grado de habilidad de los deportistas y de otros factores físicos y psicológicos.

2. En la Liga, la competición se divide en diferentes niveles de competición y éstos a su vez se podrán dividir en diferentes grupos (de mayor a menor grado de nivel) según el número de equipos que haya en el nivel de competición. Siendo los siguientes nombres de los grupos y correspondiente nivel.

LIGA	NIVEL
ORO	COMPETICION DEPORTIVA
PLATA	COMPETICION ADAPTADA
BRONCE	HABILIDADES DEPORTIVAS

3. Los grupos dentro de cada categoría podrán variar en función del número de inscripciones de equipos, siendo 8 el número máximo de equipos y 6 el número mínimo de equipos por cada grupo. (En ocasiones puede darse una excepción)

4. En la Copa, la competición se dividirá en diferentes niveles de competición con un solo grupo. Se partirá de los grupos creados en la Competición de Liga. Siendo los siguientes grupos y correspondiente nivel.

COPA	GRUPO LIGA	NIVEL
GRUPO 1	ORO	COMPETICION DEPORTIVA
	PLATA A (4 EQUIPOS)	
GRUPO 2	PLATA A (4 EQUIPOS)	COMPETICION ADAPTADA
	PLATA B	
GRUPO 3	BRONCE A	HABILIDADES DEPORTIVAS
	BRONCE B	

5. Los grupos de la Copa tendrán un máximo de 16 equipos y un mínimo de 12 equipos.

6. El nivel del equipo se valorará por el conjunto de deportistas que lo forman siendo, en todo caso, el nivel colectivo el que marque el nivel donde quedará encuadrado cada equipo dentro de la competición.

7. Cuando se inscribe al equipo por primera vez en la competición, la elección del nivel de juego será **responsabilidad del club deportivo**, que deberá elegir el nivel más adecuado para hacer que los partidos sean equilibrados y acordes al nivel en el que el equipo participa.

8. Los equipos de nueva creación que quieran acceder a las ligas deberán disputar un partido amistoso o realizar un entrenamiento con un miembro de FEMADDI para comprobar su nivel de juego y así encuadrarles en el grupo correspondiente.

9. Si el equipo ha participado la temporada anterior en la Liga, el grupo será el que le haya correspondido según el ranking de equipos establecido y que será comunicado por la federación en el mes de junio al finalizar las Competiciones de la Temporada.

10. Para el cálculo del Ranking de Equipos no se tendrán en cuenta las bonificaciones (en los grupos de Liga Bronce) ni las penalizaciones de ética deportiva recibidas por los equipos.

11. En este ranking, los últimos clasificados de cada grupo bajarán a la siguiente temporada de grupo. Y del mismo modo, los equipos que finalicen la competición en primera posición ascenderán al grupo superior.

12. La obligatoriedad de ascender o descender y de respetar el resultado del ranking de equipos ira vinculada tanto al nombre del equipo como a sus integrantes.

13. Cada equipo deberá jugar en el grupo que le corresponda según los resultados de la temporada finalizada y el resultado del ranking publicado.

14. **Solicitud de ascensos**: Los equipos que así lo deseen podrán solicitar una subida de nivel. La Federación la aceptará en todos los casos.

 Esto podrá suponer que los equipos se desplacen hacia abajo en el ranking. Con excepción de los equipos que les toque ascender o descender.

15. **Solicitud de descensos**: La federación no permitirá por norma general que los equipos desciendan de grupo. No obstante, un equipo podrá solicitar el descenso de grupo cuando se produzca una modificación en el mismo de más del 75% de los integrantes. Para ello deberá acreditar el nuevo nivel del equipo con el objetivo de poder inscribirse en una división o nivel inferior del que le correspondiera por ranking.

 En el caso de sea aceptado el descenso, podrá suponer que los equipos se desplacen hacia arriba en el ranking. Con excepción de los equipos que les toque ascender o descender.

Artículo 6 Inscripción de jugadores y su participación.

1. En cuanto a la inscripción y participación de jugadores se tendrán en consideración las siguientes circunstancias:
 a. Cada jugador sólo podrá jugar en el nivel en el que ha sido inscrito sin posibilidad de hacerlo en otro nivel.
 b. Cuando un jugador participe en otras competiciones de liga, deberá hacerlo en niveles de juego similares, no pudiendo hacerlo en niveles diferentes.

 En caso de que un deportista tuviera habilidades diferentes en ambos deportes, la Comisión Técnica de la Federación estudiará la posibilidad de enervar lo anterior.

Artículo 7 Convocatoria de jugadores para un partido y acta digital.

1. Los equipos **con más de 16 jugadores en su plantilla deberán hacer convocatoria** y comunicarla a la Federación para la elaboración del acta del partido. El plazo para enviar dicha convocatoria será **el jueves a las 14.00 horas** de la semana que se disputa el partido.

 Los equipos con 16 o menos jugadores en su plantilla no será necesario que envíen la convocatoria a la Federación. En el acta se incluirán de oficio todas sus licencias.

2. El acta será digital. Será enviada a los responsables de los clubes el jueves por la tarde o el viernes por la mañana por correo electrónico en un **documento pdf**, en donde vendrán reflejados los nombres de los jugadores que hayan sido convocados para el partido y los que hayan sido autorizados para jugar en caso de haberlo solicitado el equipo (ver artículos 8 y 9).

3. El acta en pdf le corresponde al equipo local imprimirla y llevarla al partido para que el árbitro del partido la pueda utilizar y reflejar lo que ocurra en el encuentro.

4. Tanto el equipo local, como el visitante deberán realizar una foto del acta del partido al terminar este si quieren disponer de una copia para poder presentar alegaciones, ya que el árbitro del partido será el que se lleve el acta al finalizar para enviarla a la federación.

Artículo 8 Solicitud de alineación de jugadores en equipos de nivel superior en un partido.

1. Sólo se permitirá la subida de jugadores a equipos superiores las siguientes circunstancias:

 a. El equipo de nivel superior no disponga de suficientes jugadores para disputar un partido. **Siete o menos jugadores disponibles**.
 b. El equipo de nivel superior necesite sustituir a un jugador relevante para el equipo como puede ser **sustituir al pívot**, por ejemplo.
 c. **Probar el nivel de un jugador** o jugadores en un equipo de nivel superior para valorar su subida permanente de equipo.
 d. **Otros motivos justificables** para cursar dicha solicitud. En ese caso se deberá solicitar a la Federación que lo valorará y responderá a la solicitud.

2. El procedimiento de solicitud será el siguiente:

a. Avisar a la Federación de esta acción mediante un correo electrónico y poniendo en copia al equipo contario.
En dicho correo, deberán reflejarse los nombres del jugador o jugadores que se pretenden alinear, así como el número de licencia de estos. Además de indicar el motivo de la solicitud, que tienen que ser uno de los recogidos en el punto 1 de este artículo.
b. Esta solicitud **deberá ser aprobada** por parte de la Federación y será comunicado a ambos equipos antes de la disputa del partido.
c. El plazo para realizar la solicitud concluirá a las **14:00 horas del jueves** anterior a la disputa del partido**, no cursándose ninguna solicitud una vez pasado este plazo.**
Este plazo coincide con el plazo del envío de convocatorias indicado en el artículo 7 de esta normativa para poder dejar reflejado en el acta esta solicitud en el caso de aprobarse.

Artículo 9 Solicitud de alineación de jugadores en equipos de nivel inferior en un partido.

3. Sólo se permitirá la bajada de jugadores a equipos inferiores las siguientes circunstancias:

a. El equipo de nivel inferior no disponga de suficientes jugadores para disputar un partido. **Cinco o menos jugadores disponibles**.
b. El equipo de nivel inferior necesite sustituir a un jugador relevante para el equipo. Esto se ha de justificar claramente.
c. **Sólo puede ser cubierta esta necesidad por jugadores del equipo de nivel superior**, sin poder contemplar otra posibilidad.
d. **Otros motivos justificables** para cursar dicha solicitud. En ese caso se deberá solicitar a la Federación que lo valorará y responderá a la solicitud.

4. La federación lo permitirá siempre que haya consentimiento explícito del equipo rival. **Sin ese consentimiento no se permitirá en ningún caso**.

5. El procedimiento de solicitud será el siguiente:

a. Avisar a la Federación de esta acción mediante un correo electrónico y poniendo en copia al equipo contario.
En dicho correo, deberán reflejarse los nombres del jugador o jugadores que se pretenden alinear, así como el número de licencia de estos. Además de indicar el motivo de la solicitud, que tienen que ser uno de los recogidos en el punto 1 de este artículo.

b. **El equipo rival deberá confirmar que acepta y consiente** esta solicitud mediante respuesta al correo electrónico que se ha enviado con la misma.
c. Esta solicitud **deberá ser aprobada** por parte de la Federación y será comunicado a ambos equipos antes de la disputa del partido.
d. El plazo para realizar la solicitud concluirá a las **14:00 horas del jueves** anterior a la disputa del partido**, no cursándose ninguna solicitud una vez pasado este plazo.**
Este plazo coincide con el plazo del envío de convocatorias indicado en el artículo 7 de esta normativa para poder dejar reflejado en el acta esta solicitud en el caso de aprobarse.

Artículo 10 Limitaciones para la alineación de jugadores en equipos de nivel inferior o superior en un partido.

1. Existirá un **límite de alineaciones de jugadores por equipo y por jugador**. Siendo de la siguiente manera:

 a. Un equipo solamente podrá alinear a jugadores de su club/entidad de nivel inferior o superior en un **máximo de 5 partidos** en toda la temporada (Incluida Liga y Copa).
 b. Un jugador sólo podrá ser utilizado para este fin en **3 partidos como máximo** en toda la temporada (Incluida Liga y Copa).

2. Un jugador no podrá disputar dos partidos con dos equipos si no han trascurrido **12 horas** entre la finalización del primero y el inicio del segundo partido, salvo que la Federación así lo permita. En ese caso será reflejado en el documento de autorización.

Artículo 11 Características de las instalaciones.

1. Las instalaciones en que los equipos disputen sus encuentros podrán ser polideportivos municipales, privados o instalaciones cedidas por centros escolares u otras entidades.

2. Dichas instalaciones deberán cumplir las siguientes características:

 a. Ser cubiertas en la medida de lo posible.
 b. Estar debidamente delimitado y con las medidas reglamentarias.
 c. Tener canastas de altura reglamentaria y con redes.
 d. Mantener el pavimento en buen estado.
 e. Disponer de vestuarios, abiertos y operativos para poder ducharse.

Artículo 12 Celebración de partidos y comunicación de horarios.

1. Los partidos se disputarán los fines de semana (sábado o domingo), en horario de mañana o de tarde, excepto casos puntuales.

 Para los casos excepcionales de carácter puntual debe haber acuerdo confirmado por ambos equipos.

2. Los partidos no podrán disputarse antes de las 10:00 horas, ni finalizar más tarde de las 20:00 horas **si el equipo visitante tiene 1 hora o más de viaje** desde su localidad de residencia, ya sea en transporte público o privado.

 Este punto podrá no aplicarse si el equipo visitante lo consiente, para ello debe haber una petición formal del local y una respuesta afirmativa del equipo visitante, y así será comunicado a la Federación por correo electrónico.

3. Ambos equipos tienen la obligación de dar facilidades para que el partido se pueda jugar en el horario que mejor convenga a ambas partes. En caso de que la hora para la disputa del partido no pueda ser modificada, el equipo visitante tendrá que acudir en la fecha y hora establecidas.

4. La responsabilidad de confirmar de la fecha, hora y lugar de celebración del partido será, siempre, del equipo local que deberá confirmar los datos del partido en la la plataforma de Gestión de Licencias Femaddi[2].

 Como confirmar los partidos en playoff

 1. Ir al menú: Campeonatos>Horarios
 2. Buscar el partido correspondiente a esta jornada y marcar la casilla de la izquierda de ese partido.
 3. Pulsar el botón de arriba de "Editar horario"
 4. Se abre una ventana con los datos del partido.
 5. Revisar y completar los datos del partido. Importante: Para cambiar o meter el lugar de juego, pulsar el **botón de "Modificar pista de juego"**. Se abre una ventana y seleccionamos el lugar y le damos a "Aceptar".
 6. Una vez todos los datos completados, le damos al botón azul de arriba a la derecha de "Notificar horario".
 7. Habremos confirmado el horario del partido y el equipo rival habrá recibido un correo con los datos si tiene correctamente metido el correo en la ficha del equipo.

[2] https://femaddi.playoffinformatica.com/

Es importante avisar al equipo contrario del partido con una antelación suficiente para que todos se puedan organizar. A tal efecto, el responsable del equipo visitante deberá estar localizable o delegar en otra persona.

5. La fecha de celebración del partido deberá ser confirmada a través de la plataforma de Gestión de Licencias de Femaddi[2] con la antelación suficiente para poder designar al árbitro del encuentro. En caso de no cumplirse este requisito, podrá darse la circunstancia de que no pueda ser designado ningún árbitro.

6. El plazo para la comunicación del horario del partido será hasta **las 14:00 horas** del viernes anterior a la semana de la disputa del partido:

L	M	X	J	V	S	D
				14h		
	10h		14h			

Día límite para avisar del horario
Día límite para enviar convocatoria jugadores y solicitudes de subida/bajada
Día límite de prórroga para avisar del horario.
Fecha de celebración del partido

7. De no recibir el horario del partido en el plazo de comunicación establecido, el partido quedará automáticamente como aplazado debiéndose abonar la tasa correspondiente según el punto 5 del artículo 13.

8. Si el equipo tuviera algún problema administrativo para poder conseguir el horario en el plazo estipulado en el punto 6 de este artículo, deberá ser comunicado a la Federación para que le conceda una prórroga para la comunicación del horario, que en ningún caso será superior al **martes siguiente a las 10:00 horas**. Esta circunstancia deberá ser avisada al equipo visitante para que esté al corriente de las circunstancias.

Artículo 13 Aplazamientos de partidos.

1. Sólo podrán aplazarse partidos por causas **JUSTIFICADAS** cuando uno de los equipos no pueda disputarlo. En estos casos, se deberá informar a la federación y establecer una nueva fecha para la disputa.

2. Existirán 3 periodos de aplazamientos de partidos:

 a. Periodo de **aplazamiento permitido**, que finalizará el viernes de la semana anterior al fin de semana oficial para la disputa del partido. Puede conllevar tasas de aplazamiento según la fecha de comunicación.

b. Periodo de **aplazamiento con consentimiento**, que irá desde la finalización del periodo anterior, hasta el martes de la semana del fin de semana oficial para la disputa del partido. Conlleva tasa de aplazamiento.
c. Periodo de **aplazamiento de fuerza mayor**, que irá desde el miércoles de la semana del fin de semana oficial para la disputa del partido hasta la hora de comienzo del partido. En ningún caso conlleva tasa.

3. Los **casos de fuerza mayor** serán aquellos que tengan que ver con condiciones climatológicas, problemas graves en las instalaciones deportivas, incidencias con el arbitraje y cualquier otro motivo que este fuera del control de los equipos o la Federación.

En ningún caso será fuerza mayor, la falta de jugadores. Sea por el motivo que sea. Si este fuera el caso se aplicará el artículo 15 de esta normativa y se tratará el partido como una **incomparecencia.**

4. Para formalizar la solicitud de aplazamiento se deberá enviar un correo electrónico a la Federación (**competiciones@femaddi.org**) en el que se harán constar los siguientes aspectos:

a. Motivo del aplazamiento del partido.
b. Nueva fecha para la disputa del partido.
c. Lugar de celebración del partido.
d. Horario del partido (si fuera posible).

5. La solicitud de aplazamiento de un partido conllevará la obligación de abonar una tasa, salvo en los casos en que se informe con más de 21 días de antelación. Dicha tasa variará en función de la fecha en la que se solicite el aplazamiento del partido. Los plazos y la tasa que abonar por la solicitud de aplazamiento son los siguientes:

L	M	X	J	V	S	D	Tasa	Antelación
							10 €	20 a 14 días
							20 €	14 a 7 días
							30 €	Menos de 7 días

Con más de 21 días de antelación no tiene tasa de aplazamiento el partido.

Fecha prevista de celebración del partido

Día límite para poder aplazar el partido

No se pueden aplazar partidos salvo **consentimiento mutuo**

No se permiten aplazamientos salvo casos de **FUERZA MAYOR**

6. Además, habría de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

 a. Las solicitudes que no tengan el visto bueno de ambos clubes serán desestimadas.
 b. Las solicitudes que no indiquen un motivo claro y justificable para el aplazamiento serán desestimadas.
 c. En los casos en que no se indique una fecha alternativa cerrada para la disputa del partido será la federación quien señale la nueva fecha a los 7 días de la confirmación del aplazamiento.

7. La Federación comunicará la estimación o desestimación del aplazamiento mediante correo electrónico oficial a ambos clubes, en un plazo no superior a dos días.

8. En caso de que el partido tenga que ser aplazado y los equipos implicados no llegasen a un acuerdo para disputarlo la federación pondrá la fecha de recuperación del partido.

 a. **Si uno de los dos equipos no pudiera disputarlo en esa fecha**, se lo comunicará a la federación para buscar una fecha alternativa. Esto sólo se podrá solicitar una vez por cada club.
 b. **Si un club persiste en no poder disputar el partido** en la nueva fecha el partido se le dará por perdido y se le restará un punto de ética deportiva de conformidad con lo previsto en el *Código de Disciplina de Femaddi*.

Artículo 14 Suspensión de partidos.

1. Un partido se considerará suspendido cuando ambos equipos se hayan presentado al partido, el acta haya sido cumplimentada de manera correcta, pero el árbitro y/o entrenadores acuerden *no jugarlo por motivos justificables* (causas meteorológicas, motivos de seguridad...).

2. Ambos equipos deberán buscar una fecha para su recuperación a lo largo de la siguiente semana a la fecha en la que se suspendió el partido, siendo el viernes el último día de plazo para comunicarlo.

3. Si no se comunica la fecha en el plazo establecido en el punto anterior la federación será la que designe una fecha para la disputa de dicho partido. En este punto:

 a. **Si uno de los dos equipos no pudiera disputarlo en esa fecha**, se lo comunicará a la federación para buscar una fecha alternativa. Esto sólo se podrá solicitar una vez por cada club.
 b. **Si un club persiste en no poder disputar el partido en la nueva fecha** el partido se le dará por perdido y se le restará un punto de ética deportiva de acuerdo con lo establecido en el *Código de Disciplina de Femaddi*.

4. Cuando un partido sea **suspendido causas meteorológicas** y así se recogido en el acta arbitral, el partido aplazado se disputará en campo del equipo que actuaba como visitante.

5. La federación recomienda buscar campos cubiertos para la disputa de partidos o cambiar el orden de los partidos si esto fuera posible para evitar la suspensión de partidos por causas meteorológicas.

Artículo 15 Incomparecencia de un equipo a un partido.

1. Se considerará que un equipo no ha comparecido a un partido cuando, **sin causa justificada**, no se presenta al mismo para su disputa.

2. El equipo que no se presente será penalizado con la **pérdida de 1 punto de ética deportiva** de acuerdo con lo estipulado en el *Código de Disciplina de Femaddi*.

3. Además, deberá abonarse una **tasa por partido no presentado de 60€**, que será repartida de la siguiente manera: 30€ para la federación para cubrir los gastos de arbitraje del partido y 30€ para el equipo rival en concepto de indemnización.

 a. Estas tasas se abonarán mediante la emisión de una factura al Club Deportivo del equipo que no compareció al partido.
 b. Las indemnizaciones a los equipos implicados se abonarán mediante ingreso en cuenta. Para ello Femaddi se pondrá en contacto para que nos comuniquen el número de cuenta al que hacer el ingreso.
 c. En el caso de que se avise con más de 24 horas de antelación y se evite que el equipo contrario se desplace al partido, **sólo se abonará la cantidad de 30€**.
 d. Si el equipo que no comparece es el equipo visitante, **solo se abonará la cantidad de 30€**.

4. El resultado oficial de ese partido, aunque no se refleje en el acta, será de un **tanteo de 20-0** en contra del equipo que no se presentó al partido.

Artículo 16 Aspectos para tener en cuenta antes de un partido.

1. Disponer de un teléfono móvil para estar localizado ante cualquier imprevisto.

2. Tener el listado de teléfonos de los responsables de los equipos participantes en la competición.

3. Acudir **30 minutos antes de la hora del partido** a la instalación para poder realizar el calentamiento y entregar las Licencias Federativas al árbitro para que este pueda chequearlas en el acta del partido y cumplimentarla.

4. En caso de que un jugador no disponga de Licencia Federativa, porque se está tramitando, deberá presentar el DNI para poder ser alineado. No obstante, si fuera el caso, el nombre del jugador debería figurar en el acta digital al haberle incluido en la convocatoria (ver artículo 7) y por lo tanto podría jugar. No obstante, el árbitro deberá hacerlo constar en el acta.

 Si el deportista sin licencia no está su nombre en el acta no podrá disputar el partido y, el órgano disciplinario podría sancionar al equipo por la comisión de una infracción de alineación indebida tipificada en el *Código de Disciplina de Femaddi*.

5. Los entrenadores de ambos equipos deberán reunirse entre ellos y con el árbitro 5 minutos antes del inicio del partido para comentar posibles adaptaciones en la normativa y la reglamentación a seguir si fuera necesario.

Artículo 17 Aspectos para tener en cuenta durante un partido.

1. El equipo que juega como local debe de disponer de material necesario para el desarrollo del partido (balones, petos o segunda equipación, botiquín...).

2. Cada equipo debe de presentar un balón al árbitro, siendo éste quien decidirá con cuál se juega el partido.

3. Colaborar con el árbitro en el desarrollo del partido, **evitando actuaciones antideportivas hacia el árbitro** por parte de los jugadores y de los familiares que acuden como espectadores.

4. Controlar en todo momento el comportamiento de jugadores y familiares, **evitando actuaciones antideportivas hacia los jugadores del equipo contrario o del propio** en todo momento.

5. El equipo local, deberá designar a una persona para que haga de anotador y apunte en el acta los puntos y las faltas del encuentro. Pero en el caso de que haya aspectos disciplinarios que deban de ser reflejados, será el árbitro del encuentro el que así lo realice en el apartado del acta reservado para ello, o por detrás de la misma.

Artículo 18 Aspectos para tener en cuenta después de un partido.

1. Fomentar la relación y deportividad entre los deportistas de ambos equipos.

2. Evitar enfrentamientos y comentarios que supongan una falta de respeto por parte de los familiares y deportistas hacia el otro equipo una vez terminado el partido.

3. Realizar una foto del acta y enviarla por correo electrónico a la Federación antes del lunes siguiente a la disputa del partido.

4. Dejar las instalaciones (vestuarios y banquillos) tal y como nos las encontramos a la llegada.

Artículo 19 Duración de un partido.

1. La duración de los partidos será de 2 periodos de tiempo con 2 cuartos cada uno de 10 minutos a reloj corrido, parando el último minuto del 1º al 3º Cuarto, y los dos últimos minutos del último cuarto.

2. Los tiempos de descanso serán: de 1 minuto entre 1º - 2º cuarto y 3º - 4º y de 5 minutos entre el 2º y el 3º cuarto, que se corresponde a la mitad del partido.

3. Podrán pedirse **cambios** ilimitados durante el desarrollo del partido.

4. Lo equipos podrán pedir, como máximo, un **tiempo muerto** en cada cuarto. Estos tiempos muertos no son acumulativos para el resto de los periodos en caso de no haberlo utilizado en el anterior.

5. **NO ESTÁN PERMITIDOS LOS EMPATES**. En caso de producirse, se disputará una prórroga, se realizará a reloj parado, con una duración de 2 minutos.

6. En los tiros libres el tiempo se parará.

7. El marcador **se cerrará cuando la diferencia alcance los 30 puntos**, siendo el resultado final el tanteo que se figure en el marcador en ese momento. El partido se seguirá disputando hasta su finalización, pero sin cambios en el marcador.

Artículo 20 Aplicación del reglamento de juego.

1. En el nivel de **Competición Deportiva** se aplicará de manera rigurosa el reglamento de la competición de la Federación de Baloncesto.

2. En los niveles de **Competición Adaptada y Habilidades Deportivas** se flexibilizarán las normas más difíciles adaptándolas al nivel de los deportistas para hacer que los partidos sean más dinámicos en su juego. En estos niveles se aplicará una adaptación del reglamento.

Artículo 21 Aspectos técnicos de la Competición de Liga de Baloncesto.

1. La competición tendrá **una duración de 10 a 14 jornadas de liga regular** dependiendo del número de equipos del grupo (6 a 8 equipos) y con una periodicidad aproximada de una jornada cada 1-2 semanas (2 jornadas mensuales).

2. El calendario provisional con las fechas de las diferentes jornadas **se hará público en el mes de junio o julio**.

3. El calendario oficial con las fechas de las jornadas a disputar **se publicará en la página web de la Federación en los 3 primeros días del mes de octubre**, una vez cerrada la inscripción de equipos en la competición y celebrada la reunión técnica de inicio de temporada.

4. La fecha de comienzo de la competición será fija durante todas las temporadas, **siendo el primer fin de semana después del 12 de octubre** (siempre que el día 12 no caiga en jueves o viernes, en cuyo caso se pasará al siguiente fin de semana).

5. Se realizarán todas las reuniones que fueran necesarias con los clubes participantes para el normal desarrollo de la competición. Con carácter obligatorio se realizará una al comienzo de la temporada donde se explicarán todos los aspectos de esta y el cierre de grupos.

Artículo 22 Aspectos técnicos de la Competición de Copa de Baloncesto.

1. La Competición de Copa se dividirá en dos fases:

 a. Una primera fase que será de liguilla (5 jornadas).
 b. Una segunda fase de eliminatoria (con partidos de cuartos y semifinales) que decidirán los equipos que pasan a las finales.

2. Las finales se disputarán todas en la misma fecha y en la sede designada por la Federación y los horarios de los partidos serán asignados mediante sorteo público.

3. Como entendemos que no todos los clubes disponen de todos los fines de semana para competiciones y quieren dedicar más fechas al ocio de los deportistas, la participación en Copa no es obligatoria.

4. Para participar los equipos deben inscribirse al comienzo de la temporada a través de la plataforma de Gestión de Licencias de Femaddi[3].

5. Para participar en la Copa es obligatorio tener al equipo inscrito en la Competición de Liga.

6. La competición se dividirá en grupos tal y como se describe en el punto 4 del artículo 5 de esta normativa.

7. En los grupos habrá un máximo de 16 equipos y un mínimo de 12 equipos.

[3] https://femaddi.playoffinformatica.com/

8. El calendario de la Copa será el siguiente:

 a. Los partidos de la fase de liguilla se celebrarán **desde el mes de noviembre al mes de marzo**. Siendo un partido al mes, intercalados con las jornadas de liga.
 b. Estos enfrentamientos los decidirá el azar y se realizarán mediante sorteo público de cruces en el mes de octubre (La fecha del sorteo se comunicará en septiembre).
 c. Al término de la fase de liguilla, los 8 equipos mejor clasificados pasarán a la segunda fase: La fase de eliminatoria.
 d. Los cruces de esta fase se decidirán por sorteo público, que se celebrará la primera semana del mes de abril.
 e. La fase de eliminatoria será a partido único en el mes de abril (partidos de cuartos) y el mes de mayo (partidos de semifinales).
 f. En el mes de junio se celebrarán las finales.

9. En los enfrentamientos, al tratarse de partido único. En caso de empate en alguno de los partidos se disputará una prórroga de 5 minutos, siendo a reloj parado los últimos 2 minutos. Si el empate persiste, se disputará otra y así hasta que se deshaga el empate en el marcador al finalizar el tiempo de juego.

Artículo 23 Sanciones a jugadores en ambas competiciones.

1. Los jugadores que sean amonestados durante la competición con faltas descalificantes o antideportivas cumplirán las sanciones estipuladas en el *Código de Disciplina de Femaddi*.

2. Los partidos de sanción se cumplirán en ambas competiciones sin hacer distinción de si fue sancionado en la Liga o en la Copa.

> *Por ejemplo:* Un jugador recibe una sanción por algo cometido en un partido de liga. Esa sanción corresponde a dos partidos. Cumplirá la sanción en los siguientes dos partidos del Calendario (Liga y Copa) pudiendo ser en un partido de liga y otro de copa si el calendario así estuviera recogido. Incluidos partidos aplazados que pudiera haber.

Artículo 24 Sistema de puntuación de Liga y Fase de Liguilla de la Copa.

1. Por un lado, la competición de Liga y la Fase de Liguilla de Copa tendrá el siguiente sistema de **Puntuación según el resultado de los partidos**:

 1º. Por cada partido ganado se sumarán **2 puntos**.
 2º. Por cada partido perdido se sumarán **1 punto**.
 3º. **Bonificaciones**: En los grupos de la Liga Bronce se bonificará al equipo con **1 punto extra** si el partido se gana con una diferencia de 20 o menos puntos de diferencia.

2. Por otro lado, están los **Puntos de Ética Deportiva** (ver artículo 25 de esta normativa y el *Código de Disciplina de Femaddi,*) que se sumarán a los puntos generales durante el desarrollo de la temporada, tanto en la Liga como en la Fase de Liguilla de Copa.

3. Las sanciones de Puntos de Ética repercutirán tanto en la Liga Regular como en la Fase de Liguilla de Copa.

4. El **total de puntos** en ambas competiciones será el resultante de la suma de puntos generales y puntos de ética deportiva. Estos puntos serán los que determinen la posición de cada equipo en todo momento.

5. En **caso de empate a puntos** entre dos o más equipos, se resolverá teniendo en cuenta el siguiente orden:

 1º. Puntos de ética deportiva.
 2º. Puntos Generales: Ganar/Empatar/ Perder partidos.
 3º. Enfrentamiento particular: Victorias a favor.
 4º. Partidos Ganados.
 5º. Partidos Jugados.

6. Sólo en el caso de que el empate persista después de haber considerado todos estos aspectos se tendrá en cuenta el "*puntoaveraje*" entre ambos equipos, primero el particular y después el general para deshacer el empate en la liga regular.

Artículo 25 Puntuación de Ética Deportiva.

1. La competición tendrá un sistema de puntuación paralelo al de los puntos conseguidos por ganar y perder. Estará basado en el buen comportamiento de las entidades y clubes participantes, sus equipos, entrenadores, jugadores y sus familiares.

2. Este sistema de puntuación se le denomina Puntuación de Ética Deportiva y afecta, de manera directa, tanto a la competición de Liga como a la de Copa, siendo aplicable las sanciones tanto en una como en otra competición de la forma que está previsto en el *Código Disciplinario, en su Título II correspondiente al RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE BALONCESTO*.

3. Todos los equipos comenzarán la competición de Liga con una cuenta de puntos de Ética Deportiva de 10 puntos, salvo en los supuestos detallados en el punto 5 de este artículo.

4. Estos puntos se sumarán a los puntos conseguidos por victorias durante el trascurso de la competición y podrán decidir los puestos finales de clasificación (ver punto 4 del artículo 24).

5. Un equipo podría no empezar con una cuenta inicial de 10 puntos en los siguientes casos:

a. Que el equipo tuviese **sanciones pendientes de cumplir**.

> *Por ejemplo*: sanciones procedentes del Torneo de Copa o de la temporada anterior que deban ser aplicadas en la participación del equipo en liga en la nueva temporada.

> *Por ejemplo*: sanciones correspondientes a partidos de la Liga Regular de la temporada pasada.

b. Que el conjunto hubiese fichado a un jugador procedente de otro club sin existir acuerdo entre ambos clubes (Ver *Normativa General de Femaddi y el Código de Disciplina de Femaddi*.